AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA (Cáceres)
Plaza Real, 1 - C.P. 10310 **TALAYUELA**
Tfnos: 927/578234 – 578237 - Fax: 927/551548 - CIF – P1018400J – Registro Entidades Locales 01101800
http: www.talayuela.es - e-mail: secretaria@talayuela.es

DOÑA BEATRIZ MUÑOZ RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TALAYUELA (CÁCERES)

CERTIFICO:

Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha adoptado con fecha 11 de octubre de 2015.Resolución del tenor literal siguiente:

RESULTANDO que con fecha esta Alcaldía dictó Resolución para la aprobación de las Bases Generales de la Convocatoria para la contratación laboral de relevo del puesto de peón especialista, por Jubilación Parcial. RESULTANDO que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos,

Visto el informe de Secretaría, y

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Primero.-Aprobar la relación de personas admitidas y excluidas, con carácter provisional, contenida en el anexo al presente acuerdo.

Segundo. Quienes figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Tablón del Ayuntamiento de Talayuela para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, Raúl Miranda Manzano, debiendo presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días hábiles contando desde el día siguiente al de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, personalmente o por correo electrónico a la dirección registro@talayuela.es . Las personas excluidas que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán

definitivamente excluidas. En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el «Tablón de Anuncios del Ayuntamiento»,

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI**	**CAUSA DE EXCLUSIÓN**
Castro Roncero, Rubén	28972528A	B
Díaz Pizarro, David	76135130R	B
Essaidi Abed, Houssam	74442851Q	B,C
Fernandez García, MªCarmen	28974403S	C,E
López Rivero, Domingo	09171665R	A,B,C,E
Naranjo Marcos, Sergio	43730492V	C
Pérez Valle, Antonio	28963773B	B
Rejem Redwane, Bougteb	49837100X	D

A. Fotocopia del DNI o pasaporte.
B. Acreditación situación de desempleo (Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo)
C. Fotocopia del título habilitante para participar en el proceso.
D. Fotocopia del permiso de circulación.
E. Documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, de los méritos a valorar por el tribunal (la falta de esta documentación no es causa de exclusión del proceso, pero si necesaria para valorar los méritos por el Tribunal).

De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se concede un plazo de 10 días hábiles para la subsanación.

Se informa a los interesados que es conveniente presentar la documentación acreditativa de los méritos para que puedan ser valorados por el tribunal.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Barquilla Núñez, Fernando	52970631K
Bergas Moreno, Luis	44408705Y
Bote Álvarez, Julián	07445250N
Bote Palacios, Ana Belén	76131155M
Bote Tesoro, Francisco Javier	76013241N
Cañadas Correas, José Carlos	76130628F
Cañadas Gonzalo, Álvaro	76132072W

Cardador Enrique, Ramira	76116162P
Chaparro Núñez, Natalia	28974384L
Chomafi, Mohammed	X2530640L
De la Cruz Miranda, Víctor Manuel	76133644X
Domínguez Fuentes, Juan Pedro	04151600P
Encabo Breñas David	11773343B
Errguig El Mokhtari, Abdelghani	49837571K
Estévez Moreno	11778841N
Fraile Moreno, Miguel Ángel	11771090N
García Herrera, Pedro	76122169N
García Pascual, Francisca	11772829A
Garrido de Haza, Maykel	44407838J
Iglesias Bonilla Jesús Herminio	04215019Q
Juárez Álvarez, Santiago	76012076C
Maestre Arroyo, Juan Carlos	06997918F
Marcos Tejada, Ángel Alberto	52963989A
Martín Campos, Santos	07446666W
Martín Pérez, José Emilio	9303983T
Miguel Nieto David	07018570M
Morales Herrera, Alberto	76114702C
Pérez Serrano, Israel	76017405J
Pérez Serrano, Pedro Francisco	11775682G
Plaza Timón, Francisco Javier	52094316Y
Reviriego Pérez, Roberto	76114147V
Sánchez Arroyo, Manuel	04217686S
Sánchez Olmos, Pablo	28975536K
Serradilla Pérez, Zacaría	44402877C
Terrón Vizcaíno, Pedro Luis	76128442Y

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamente de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Talayuela a once de noviembre de 2015.

VºBº

EL ALCALDE

La Secretaria

Fdo. Raúl Miranda Manzano

Fdo: Beatriz Muñoz Rodríguez